



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



D.R N° 105
ACR/aod
23.08.2023

REF.: Autoriza apertura de sucursal Patente
Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 1 0 3 9

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 23 AGO 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Apertura de sucursal de patente municipal, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1737, de fecha 20 de julio de 2023, acompañando lo siguiente:
 - Carpeta tributaria electrónica de fecha 20 de julio de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Contrato de arriendo Royce Mall, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche con fecha 05 de julio de 2023, arrendamiento de local comercial N° 215, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561 de la comuna de Litueche.
 - Fotocopia de Boletín de pago patente municipal comercial, Rol 2000538, folio N° 072198 de fecha 07 de febrero de 2023.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 13.258.886-4 de María Elena Jiménez Sepúlveda
- 2.- Informe Favorable N° 63, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 09 de agosto de 2023, que autoriza ejercer el rubro de Venta de Tienda, bazar y zapatería, en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 561, local 215, de la comuna de Litueche.
- 3.- Certificado de Zonificación N° 360 y de número 284, ambos de fecha 21 de agosto de 2023 emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013, fecha emisión 23 de agosto de 2023, por el Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que fija subrogante del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE, Apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial, a doña **MARÍA ELENA JIMÉNEZ SEPÚLVEDA, RUT 13.258.886-4,** a contar de la fecha, para que explote el rubro: Tienda, Bazar y Zapatería, en local comercial ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, Local 215 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que la Patente Comercial que se autoriza es sucursal de la Casa Matriz, Rol 2000538, ubicada en calle Hermanos Carrera N° 561, local 211 de la comuna de Litueche, siendo aprobada mediante Decreto Alcaldicio exento N° 000152 de fecha 02 de febrero de 2023.



HOJA N° 2 DECRETO N° 001039

LITUECHE, 23 AGO 2023

ASÍGNASE el Rol de Patente Municipal Comercial a la sucursal bajo el N° 2000568.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la Unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/AOR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

